

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

TRD: 500-18-11

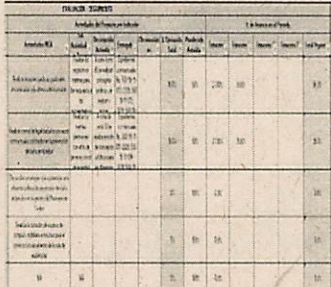
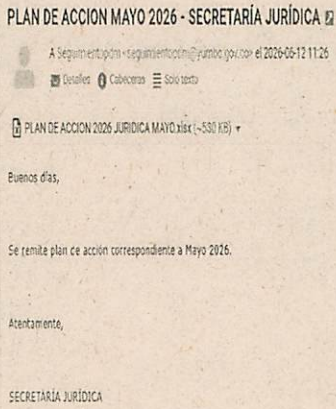
1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	500-18-11-014-2026
CONTRATISTA:	MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO:	\$26.015.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	02 FEBRERO AL 30 JUNIO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO:	1) Cinco cuotas iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$5.203.000) previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:	DR. JESÚS ANTONIO COPETE GOEZ Secretario Jurídico
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	Del 01 al 30 de junio de 2026

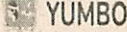
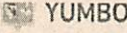
2. SEGUIMIENTO TECNICO

Actividades Contratadas	Actividades Ejecutadas	Registro o Evidencia de la Actividad	Ubicación Física del registro o evidencia
a) Brindar apoyo en la revisión de las actas de supervisión y documentos soporte, resultantes del proceso de supervisión que ejerce el Secretario Jurídico.	Se brinda apoyo con la recepción y revisión de actas de supervisión correspondientes al mes de junio.	Archivo de Gestión	Contratos Secretaría Jurídica

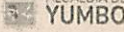
 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

b) Brindar apoyo en la verificación y seguimiento a las actividades plantadas en el proyecto “Fortalecimiento de la gestión operacional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Yumbo”,	Se realiza seguimiento a las actividades en el proyecto correspondientes al mes de mayo.		Secretaría Jurídica
c) Brindar apoyo en el reporte de información correspondiente al proyecto “Fortalecimiento de la gestión operacional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Yumbo” en las diferentes plataformas que lo requieran,	Se realiza y envía vía correo electrónico a Planeación el plan de acción correspondiente al mes de mayo 2026. Se realiza actualización de ejecución del proyecto en plataforma PIIP		Secretaría Jurídica
d) Brindar apoyo en la elaboración de los informes que le sean encomendados por el Secretario Jurídico,	Se realiza registro de reporte de contratistas para actualización portal de transparencia.		Archivo de gestión Secretaría Jurídica
e) Brindar apoyo en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto	Se elaboró Concepto Jurídico –Decreto “POR MEDIO DEL CUAL ACTIVA		

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

del contrato.	PUESTO DE MANDO UNIFICADO -PMU- DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V), CON OCASIÓN A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 21 DE JUNIO DE 2026".	 YUMBO 500.143 - Yumbo, Junio 15 de 2026 Doctor: ARLESS ZULETA MURILLO Alcalde Municipal (E) Yumbo - Valle del Cauca E. S. D. Asunto: Concepto Jurídico-Decreto "POR MEDIO DEL CUAL ACTIVA PUESTO DE MANDO UNIFICADO -PMU- DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V), CON OCASIÓN A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA (SEGUNDA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 21 DE JUNIO DE 2026". Cordial Saludo, En atención al asunto sometido a estudio, este despacho tiene en cuenta la siguiente normatividad y consideraciones: - El artículo 2 de la Constitución Política dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. - Así mismo, se hace preciso señalar que la Constitución Política de Colombia, como norma superior en su Artículo 209, arguye que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de calidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. - El artículo 315 de la Constitución Política establece dentro de las atribuciones del Alcalde las siguientes: (...) "Son atribuciones del alcalde: 3 Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a	Archivo de gestión Secretaría Jurídica
	Se elaboró Concepto Jurídico Resolución "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité de Justicia Transicional en el Municipio de Yumbo".	 YUMBO 500.143 - Yumbo, Junio 24 de 2026 Doctor: ARLESS ZULETA MURILLO Alcalde Municipal Encargado- Yumbo (V). E. S. D. Referencia: Concepto Jurídico Resolución "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité de Justicia Transicional en el Municipio de Yumbo". Cordial Saludo, En atención a la solicitud de la referencia, nos permitimos considerar: - El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a toda la ciudadanía residente en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, como también asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". - El acto administrativo ha sido definido como la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos, ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, bene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados. (Corte Constitucional, Sentencia C-1436 de 2000). - En este sentido, el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, C.P. Manuel Santiago Uribe Ayala, Expediente 296, a través de Sentencia, providencia adidada de 07 de junio de 2002, expresó el siguiente tenor literal: " (...) Acto Administrativo: Es la manifestación de voluntad de la autoridad administrativa, con miras a crear, extinguir o modificar los derechos de los administrados, sean estos personales, subjetivos, reales o de orden y que afectan sus intereses jurídicos. (...) " - Que la Ley 1448 de 2011, dispone la creación y conformación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional y establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas del conflicto armado interno dentro de un marco del conjunto de medidas judiciales y políticas utilizadas como reparación por las violaciones masivas de los derechos humanos, que posibilitan hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con	

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

	Se elaboró Concepto Jurídico sobre la solicitud del concepto previo para la declaratoria del Humedal Platanares en Yumbo, Valle del Cauca, como atractivo turístico dirigido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	 500.143 Yumbo, Junio 29 de 2026 Doctor ARLESS ZULETA MURILLO Alcalde Municipal Encargado- Yumbo (M) E. S. D. Referencia: Concepto Jurídico sobre la solicitud del concepto previo para la declaratoria del Humedal Platanares en Yumbo, Valle del Cauca, como atractivo turístico dirigido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Cordial Saludo, En atención a la solicitud de la referencia, nos permitimos considerar: 1. El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a toda la ciudadanía residente en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, como también asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". 2. El acto administrativo ha sido definido como la manifestación de la voluntad de la administración tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de estos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y al respeto por las garantías y derechos de los administrados. (Corte Constitucional, Sentencia C-1438 de 2000). 3. En este sentido, el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, C.P. Manuel Santiago Uribe Apolá, Expediente 296, a través de Sentencia providencia otorgada de 07 de junio de 2002, expresó el siguiente tenor literal: "Y, Acto Administrativo: Es la manifestación de voluntad de la autoridad administrativa, con miras a crear, extinguir o modificar los derechos de los administrados, sean estos personales, subjetivos, reales o de crédito y que afecten sus intereses jurídicos." (C.P.) 4. Que con fundamento en la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1553 de 2012, se incluyó dentro de los principales hitos del turismo en Colombia, la participación de las entidades territoriales. Además, se estableció a cargo de las entidades territoriales preservar el mercado libre, la competencia abierta y real, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios en el área del turismo. Así mismo, la Ley 2058 de 2020 que modificó la Ley General de Turismo.		
OBSERVACIONES				
Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI	X	NO	Cumple Parcialmente

3. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	20260552	27.5.16-00-01.45.4599.1000.2024768920056.4599031.2.3.2.02.02.008	16/01/2026	\$26.015.000
Registro Presupuestal	20261144	27.5.16-00-01.45.4599.1000.2024768920056.4599031.2.3.2.02.02.008	27/01/2026	\$26.015.000

Valor a Pagar en el Periodo	Valor Ejecutado a la Fecha	Valor por Ejecutar
\$5.203.000	\$26.015.000	\$0

Prorroga / Adiciones al Contrato: Tiempo _____ Valor: _____ Actividades: _____

Diligenciar en caso de adiciones por valor

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	-	-	-	-
Registro Presupuestal	-	-	-	-

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

Pago de Seguridad Social

Base de Cotización	Valor pagado a			Total Pagado	Fecha de pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
\$2.081.200	SANITAS \$260.200	PROTECCIÓN \$333.000	COLPATRIA \$10.900	\$604.100	01/06/2026

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

¿Después del monitoreo por parte de la supervisión se han materializado riesgos?	SI	NO
		X
Si la respuesta fue NO. Se ha realizado el monitoreo, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través de la presente acta de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha. Si la respuesta fue SI. Justifique: N/A		

5. CERTIFICACIÓN:

5.1. Por parte del Supervisor:

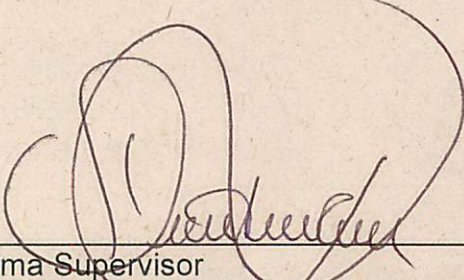
Certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades descritas en el acta de supervisión correspondiente al mes de JUNIO según lo pactado en el contrato en mención del año avante. Igualmente se anexa pago de la seguridad social.

5.2. Por parte del Contratista

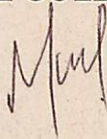
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado y a paz y salvo por todo concepto con el sistema de seguridad social integral, así como con los aportes parafiscales a los que estoy obligado.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	GCT-FO-0031
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y los que en ella supervisan a los treinta (30) días del mes de junio del año 2026.



Firma Supervisor
Nombre: JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Cargo: Secretario Jurídico
Dependencia: Secretaría Jurídica



Firma del Contratista:
MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR
NIT O C.C: 1.130.677.561 de Cali - Valle

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-01, 03:19:43 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1082445006

Periodo Cotización: mayo de 2026

Periodo Servicio: mayo de 2026

PAGADO 01/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR			Dirección	AV 2 NORTE #7 N - 55
Documento	CC1130677561			Teléfono	31675594
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	CALI			Identificación	
Representante Legal				ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	VSP	COB	VST	SLN	TGE	LMA	LAE	ACT	IRP	DAE APP	DAE EPS	DAE ARH	DAE CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1130677561	MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR	59	00															0	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 2.081.200	\$ 333.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.081.200	\$ 260.200	0.522	\$ 2.081.200	\$ 10.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 604.100	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.081.200	\$ 2.081.200	\$ 2.081.200	\$ 0	\$ 333.000	\$ 260.200	\$ 10.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 604.100	\$ 0	\$ 604.100

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION
CERTIFICA QUE:

En la fecha 2026-06-01, el aportante MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR con documento de identificación CC 1130677561 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR con CC 1130677561, bajo la tarifa ARL de 0.522% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N800229739	230201	PROTECCION	202605	1082445006
ARP	N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	202605	1082445006
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202605	1082445006
EPS	N800251440	EPS005	EPS SANITAS	202605	1082445006